



**Pronunciamento
Ante la presentación de la propuesta de
Ley Especial de Protección a víctimas desplazadas por violencia ante la Asamblea Legislativa
de El Salvador.**

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, CLADEM Capítulo El Salvador, en apoyo y vigilancia del cumplimiento de la Sentencia en el Amparo 411 emitido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el 13 de julio 2018, celebramos la propuesta de Ley Especial de prevención y protección para víctimas de violencia en condición de Desplazamiento Forzado presentada en la Asamblea Legislativa el 23 de agosto 2018. Esta es una respuesta pertinente al llamado que realizó la Sala de lo constitucional para el reconocimiento oficial y protección de las víctimas de desplazamiento forzado causado por violencia.

La propuesta de ley tiene por objeto reconocer, garantizar y hacer efectivos los derechos de las víctimas de violencia en condición de desplazamiento forzado actuales o que están en riesgo de serlo. El énfasis es asegurar la debida atención y protección a las víctimas en las diferentes etapas del desplazamiento, con el propósito que las personas afectadas puedan restituir sus derechos en condiciones de autonomía.

CLADEM El Salvador, desde hace 27 años realiza acciones encaminadas a promocionar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, con énfasis en derechos de las mujeres y las niñas, reconociendo que el Estado ha adquirido a nivel internacional compromisos derivados de Tratados Internacionales que ha suscrito, que involucran el derecho a la vida, a la integridad personal, a la dignidad de las personas.

Invitamos a todas las fracciones que integran la Asamblea Legislativa, especialmente a las diputadas y diputados de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales a brindar su apoyo, para que la propuesta encuentre un clima que priorice la indispensable e impostergable atención y protección a víctimas de la violencia en condición de desplazamiento interno en El Salvador.

Como CLADEM El Salvador, nos comprometemos a observar todos los avances relacionados al seguimiento de la Sentencia 411, que llama al Estado y a las instituciones de seguridad a legislar y proteger a las víctimas de desplazamiento forzado, esperando que se concreten, favoreciendo a todas las personas que se han visto forzadas a vivir en situaciones de inseguridad, olvidadas, sin formar parte de la ciudadanía, sin derechos. Confiamos que en un futuro cercano puedan sentirse amparadas y poder concluir sus proyectos de vida como personas que son.

San Salvador, 8 de septiembre de 2018

Licenciada Yolanda Guirola

Coordinación CLADEM EL SALVADOR